

ACUERDO DE ASAMBLEA DE CLUBES AFILIADOS

(Noviembre 24)

**Por el cual se adopta la reglamentación que regirá el campeonato
“SUPER LIGA ÁGUILA 2016”**

LOS CLUBES PARTICIPANTES EN LA CATEGORÍA PRIMERA A DEL FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO AFILIADOS A LA DIMAYOR

En reunión especial, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

A c u e r d a n

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- La Súper Liga Águila 2016 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”) y las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los mencionados campeonatos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4º.- SISTEMA DE PUNTUACION

En cada uno de los partidos de dicho campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- SUPER LIGA ÁGUILA 2016:

- a) **PARTICIPANTES.-** El campeonato se realizará con la participación de los (2) clubes campeones de la **LIGA ÁGUILA I y II 2015**.

Campeón LIGA ÁGUILA I 2015

Campeón LIGA ÁGUILA II 2015

Parágrafo: En caso de que el campeón de la **LIGA ÁGUILA I 2015** y la **LIGA ÁGUILA II 2015** sea un mismo club, el segundo participante de la **SÚPER LIGA ÁGUILA 2016** será el club que obtenga la mejor posición en la Tabla de Reclasificación total del año y no haya sido campeón de la **LIGA ÁGUILA I o ÁGUILA II 2015**.

Parágrafo 2: No podrá participar en la **SUPER LIGA ÁGUILA 2016** el club que siendo campeón de la **LIGA ÁGUILA I 2015** o **LIGA ÁGUILA II 2015** descienda a la categoría B para la temporada 2016. En tal caso, este cupo será otorgado al club que ocupe la mejor posición en la tabla total de reclasificación del año y no haya obtenido el cupo a este certamen.

Artículo 6°.- SISTEMA DE JUEGO SUPER LIGA ÁGUILA 2016:

Los clubes participantes en la **SUPER LIGA ÁGUILA 2016**, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la "**SUPER LIGA ÁGUILA 2016**" en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación total del año de la **LIGA ÁGUILA 2015**, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los equipos en los campeonatos "**LIGA ÁGUILA I 2015 y LIGA ÁGUILA II 2015**".

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA SUPER LIGA ÁGUILA 2016:

Los empates en puntos que se produzcan en este campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

CAPITULO III INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 8º.- Para el Campeonato **SUPER LIGA ÁGUILA 2016**, los clubes participarán con las mismas nominas registradas en la **LIGA ÁGUILA 2016**.

Parágrafo.- Los jugadores inscritos en el Campeonato Sub-20 organizado por la FCF podrán participar a prueba en la **SUPER LIGA ÁGUILA 2016**.

CAPITULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9º.- El ganador de este certamen participará en la Copa Sudamericana 2016 como Colombia No. 2

En caso que el campeón de la Superliga 2016 ya haya obtenido el cupo a la Copa Sudamericana como campeón de la Copa Águila 2015, participará como Colombia No. 2 el mejor club de la tabla total de reclasificación del año 2015 que no haya obtenido cupo a la Copa Libertadores ni a la Copa Sudamericana.

Artículo 10º.- Además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones especiales contenidas en los reglamentos de los Campeonatos **LIGA ÁGUILA I y II 2016**.

Artículo 11º.- El horario oficial de los partidos se programará conforme a lo establecido en los contratos de Televisión.

Artículo 12º.- BAVARIA S.A. tendrá derecho a la fijación de publicidad alusiva a su empresa en los estadios en donde se celebren partidos oficiales de la SUPER LIGA ÁGUILA 2016 en los términos del convenio suscrito con la DIMAYOR.

Parágrafo: Los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa BAVARIA S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 13º.- VIGENCIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.